

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de febrero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Franco (1)	3.128
Liras	80.660
Dólares	10.950
Franco suízos	252.870
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero**

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Modesto Santillana Oneto, casado, jornalero, natural de Bilbao, de setenta años de edad, hijo de Esteban y de Perfecta, ocurrido el día 29 de septiembre de 1950.

Madrid, 1 de febrero de 1951.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Precisando urgentemente adquirir este Centro: 60.00 kilogramos de álamo en rollo de tercera.

7.000 kilogramos de encina en rollo; y 1.000 varas de fresno, de 0,50 x 0,25 metros.

Se admiten ofertas bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Coronel Director de este Establecimiento (avenida Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), hasta las doce horas del día quince de los actuales.

En las ofertas se harán constar los precios y plazos de entrega.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 6 de febrero de 1951.

268—

PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ**COMPRAS**

Se admiten ofertas hasta el día 26 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para la compra de 1.116,90 quintales métricos de leña para confección de ranchos; 600 quintales métricos de leña para calefacción de hornos; 60 quintales métricos de carbón galleta antracita para calefacción de hornos; 687,03 quintales métricos de paja para pienso (empacada), y 1.000 litros de petróleo para entregar en este Establecimiento, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del Servicio así lo requieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas sin letrado alguno; el exterior dirigido al cargo y el interior con letrado reservados,

igual dirección, consignando «para la compra del día ... y fecha en que se entregará», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Badajoz, 6 de febrero de 1951.—El Teniente Coronel Director (ilegible).
266—O.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA**Ayudantía de Vivero****Edicto**

Don Luis Cebreiro López, Ayudante Militar de Marina de Vivero, Juez Instructor del expediente de hallazgo del vapor «Castle Dore».

Hace saber: Que el día 23 de enero último ha sido hallado en la costa de este Distrito, y lugar conocido por «Punta Roncadouira», latitud 43° 44' 10" N., y longitud 7° 31' 25" W., un buque mercante que está partido en dos trozos y hundido a excepción de las partes altas del mismo, con chimenea pintada de negro con franja roja y en pintura blanca la inicial «M», ostentando en el puente el nombre de «Castle Dore».

Este buque embarrancó en el citado lugar sin tripulante alguno a bordo, por haberlo abandonado embarcando en sus propios botes salvavidas, siendo recogidos en el mar por otro buque, e ignorándose su paradero.

La Empresa o personas que se crean con derecho sobre el buque mencionado, comparecerán ante este Juzgado Especial de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Vivero (Lugo), dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser portador de los documentos que lo acrediten, bien entendido, que transcurrido el citado plazo sin que se verifique tal presentación se entenderá que renuncian a sus derechos, procediéndose entonces con arreglo a lo que determina el artículo 45, párrafo cuarto del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en Vivero a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Instructor, Luis Cebreiro López.
254—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. DE BALEARES

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de impresos y material de oficina con destino al Almacén de esta C. N. S.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Baleares saca a concurso público los impresos y material de oficina para sus servicios.

Al concurso pueden concurrir todos los industriales que se dediquen a la fabricación y venta de impresos y material de oficina.

Los pliegos de condiciones y relaciones del material a adquirir se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la avenida de Alejandro Rosselló, 103.

La recepción de pliegos tendrá lugar durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos se verificará por la Junta Económico-administrativa provincial de esta C. N. S. al día siguiente de finalizado el plazo para su presentación. El importe de los anuncios de este

concurso será de cargo de los adjudicatarios.

Palma, 2 de febrero de 1951.—El Delegado Sindical Provincial, Jaime Rotger.
273—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**TERUEL****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados****SUBASTAS NÚMEROS 17 Y 18**

El día 19 de febrero de 1951, a las diecisiete horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de dos vehículos automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figurarán en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables de once a trece, hasta las doce horas del día 16 de febrero, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a doce horas, en el garaje de Gil Utrillas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Teruel, 2 de febrero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Julián Samaniego.
243—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**M A D R I D****Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****NOTIFICACIONES**

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Juan José Laborde, don César García Agosti y don Juan Iparraguirre Bengoechea, domiciliados últimamente en Diego de León, número 59, Madrid; Barquillo, 22, Madrid, y Esperanza, 8, Bilbao, respectivamente, que en virtud del acta de aprehensión de un automóvil marca «Dodge», matrícula de Bilbao BI-15501, levantada con fecha 3 de marzo de 1950, se ha instruido el expediente número 296 de 1950, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 28 de febrero de 1951, a la que pueden concurrir, bien por sí mismos o por personas debidamente apoderadas, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 6 de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible).

233—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Luis Truchero de Juan, don Antonio Rodríguez, don Manuel Barreiros, Agencia, Rey Soler y doña Concepción Sánchez, domiciliados últimamente en: glorieta de San Bernardo, 4, Madrid; San Lorenzo, 24, 1.º, Madrid; Colana, 19, o Sánchez Álvarez, 9, Madrid u Orehse; Orense y Esperanza, 7, Madrid, respectivamente, que en virtud del acta de aprehensión de café, levantada con fecha 20 de abril de 1950, se ha instruido el expediente número 709/1950, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 21 de febrero de

1951, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 2 de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible).

232-O.

CASTELLON DE LA PLANA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Jesús Baró Medrano, que dijo tenerlo en Barcelona, calle de Guiter, núm. 19. primero, primera, se le hace saber por medio de la presente que el día 9 de noviembre de 1949 esta Junta Administrativa resolvió el expediente número 131 de dicho año, en el que figura como inculpada, acordando, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso décimo, artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a Jesús Baró Medrano.

4.º Imponer a dicho señor la multa de dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

5.º Por lo que se refiere al género aprehendido, ponerlo a disposición de la Delegación Provincial de Abastecimientos, previo pago de los precios de tasa de esta Delegación de Hacienda.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la Ley de 14 de enero de 1929, se le notifica el fallo por medio de la presente, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, previa deducción de seiscientos diecinueve pesetas importe del café aprehendido y ya ingresado en el Tesoro, debiendo presentar relación de aquellos bienes en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de noventa días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento.

Castellón, 6 de febrero de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

235-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Fe Téllez Fernández que dijo tenerlo en Albacete calle de Santa Ana, núm. 3, bajo, se le hace saber por medio de la presente que el día 31 de mayo de 1950 esta Junta Administrativa resolvió el expediente número 42 de dicho año, en el que figura como inculpada, acordando, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º Estimar la circunstancia atenuante tercera del artículo 16.

2.º Acordar el decomiso del género aprehendido.

3.º Declarar autora de una falta de contrabando a Fe Téllez Fernández.

4.º Imponer a la misma la multa en su grado mínimo de trescientas cuarenta y dos pesetas.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la Ley de 14 de enero de 1929 se le notifica el fallo por medio de la presente, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de noventa días contados a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento.

Castellón, 6 de febrero de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

236-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores Maese Pons que dijo tenerlo en Barcelona, calle Nueva de la Duce, número 12, se le hace saber por medio de la presente que el día 14 de julio de 1950 esta Junta Administrativa resolvió el expediente número 52 de dicho año, en el que figura como inculpada, acordando entre otras cosas, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación, comprendida en el artículo 12 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación en relación con el párrafo 10 del artículo octavo.

2.º Declarar autora de la mencionada falta de defraudación a doña Dolores Maese Pons.

3.º Estimar la circunstancia atenuante cuarta del artículo 16.

4.º Imponer a la misma inculpada la multa de cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

5.º Reconocer a los aprehensores el derecho a premio.

6.º Por lo que se refiere al género aprehendido, ponerlo a disposición de la Delegación de Abastecimientos, ingresando previamente su importe en el Tesoro.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la Ley de 14 de enero de 1929, se le notifica el fallo por medio de la presente, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de noventa días, contados igualmente a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento.

Castellón, 6 de febrero de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

237-O.

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito necesario sin intereses número 1.040 de entrada y 13.825 de Registro, constituido por don Ramón Menéndez Lluarca a disposición del Ingeniero Jefe del Distrito Minero para responder de los gastos de demarcación del permiso de investigación de oro nombrado Luarquesa número 5, importante siete mil cuatrocientas treinta pesetas con cuarenta céntimos, ingresadas en 17 de agosto de 1949, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, para proceder a su devolución, en virtud del expediente que se sigue en estas oficinas, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme al artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo 1 de febrero de 1951.—El Delegado de Hacienda, R. Pefiarredonda.

224-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Josefa Soler Uya.

Objeto de la petición: Fabricación de planchas aislantes para usos industriales, empleando para ello amianto, carbonato de cal, cementos naturales y fibra de vidrio.

Producción al año: 60.000 kilogramos de plancha de dimensiones y espesores variables entre 0,5 y 10 milímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

677-O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía de Riegos de Levante, S. A.».

Emplazamiento: Proximidades estación férrea de Alfaz del Pi (Alicante).

Objeto de la nueva industria: Instalación de una línea de alta tensión para la fabricación de gravilla para la pavimentación de carreteras con aglomerado asfáltico de «Obras y Firme Especiales, S. A.», sita en término de Alfaz del Pi.

Producción: 50 KVA / tensiones 10.000 y por 100 233-135 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 30 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

680-O.

A V I L A

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Jiménez.

Capital: 604.500 pesetas.

Objeto: Legalización de una industria

de serrería mecánica sita en Navalpera de Pinares

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portu- ga., 27.

Avila, 13 de octubre de 1950.—El Inge- niero Jefe Julio Rodríguez.

676—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servi- cios la petición que se reseña en la si- guiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francis- co Mellila Expósito

Nombre de su representante en Madrid: D. Enrique Alonso Eliz, Corredera Alta, número 31, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Tres (3) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radicarán las obras: Casas del Castañar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un pla- zo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen- tar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Be- thencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anun- cia, o sean incompatibles con él. Transcu- rrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los pre- sentados.

La apertura de proyectos, a que se re- fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho- ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A 86.-M.)

Madrid, 1 de febrero de 1951.—El Inge- niero Director adjunto, Manuel Antón.

222—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Francis- co Gil Bote, don Maximino, doña Do- lores y doña Victoria Aparicio Cirujano, don Máximo Aparicio Morales y doña María Josefa Pavón Sanchez.

Nombre del representante: Don Emilio Pérez Adsuar. Ferrocarril, 19, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 96 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Término municipal en que radican las obras: Jaraiz de la Vera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley núme- ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispo- siciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta natu- rales y consecutivos desde la fecha si- guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFI- CIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen- tar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Be- thencourt, número 4 (nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anun- cia o sean incompatibles con él. Transcu- rrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los pre- sentados.

La apertura de proyectos, a que se re- fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho- ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to- dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artícu- lo, que será suscrita por los mismos. (A. 80.-G.)

Madrid, 31 de enero de 1951.—El Inge- niero Director adjunto, Manuel Antón.

223—O.

A Y U N I A M I E N T O S

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el exce- lentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de noviembre de 1950, se convoca concurso entre casas especializadas para el suministro del material de señalización en la Vía Layetana, entre las plazas de Antonio López y Urquinaona, y que se celebrará el vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFI- CIAL DEL ESTADO** o el día siguiente si este resultara festivo.

El tipo del concurso es la cantidad de cuatrocientas treinta y tres mil cuatro- cientas pesetas.

La totalidad de los materiales a sumi- nistrar deberá ser entregada en un pla- zo inferior a los tres meses de comuni- carse la adjudicación al interesado.

Para tomar parte en este concurso de- berá constituirse en la Depositaria Muni- cipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales una fianza provisio- nal de ocho mil seiscientas sesenta y ocho pesetas, la cual será elevada a die- cisiete mil trescientas treinta y seis pe- setas al pasar a definitiva por el con- cursante que resulte adjudicatario.

Desde el día siguiente al de la publi- cación de este anuncio hasta el día an- terior al de la celebración del concurso podrán presentarse proposiciones en el Ne- gociado de Transportes de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento los días laborables, de once a trece horas, en cuyo plazo podrá examinarse el expedien- te en el mismo Negociado.

Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar al concurso del suministro de ma- terial para la regulación del tráfico me- diante señales luminosas en la Vía La- yetana, entre las plazas de Antonio López y Urquinaona. En el reverso y cru- zando las líneas de cierre se hará constar por el presentador, bajo su firma, que

se entrega intacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado y en sobre abierto, el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional pre- vista anteriormente.

Las proposiciones se presentarán sus- critas por los licitadores o persona que legalmente les represente por medio de poderes declarados bastante por uno de los Jefes Letrados de Sección, extendida en papel sellado de 4,70 pesetas y ajus- tada al siguiente modelo:

Modelo de proposición

El infrascrito Don, vecino de, con domicilio en, calle, núme- ro, piso, bien enterado del plie- go de condiciones que han de regir en el concurso para el suministro de material para la regulación del tráfico mediante señales luminosas en la Vía Layetana, entre las plazas de Antonio López y de Urquinaona, se comprometo con sujeción a las mencionadas condiciones a sumi- nistrar los materiales de referencia, por la cantidad de (aquí la cantidad en letras y cifras).

Barcelona, 29 de enero de 1951.—El Al- calde accidental, L. Garcia Tornel.

253—O.

En virtud de lo acordado por el exce- lentísimo Ayuntamiento Pleno, en 27 de noviembre último, se convoca concurso entre casas especializadas para el sumi- nistro de material para la regulación del tráfico mediante señales luminosas en la plaza de Antonio López, y que se cele- brará el vigésimo día hábil, a contar de- de el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** o el día siguiente si este resultara festivo.

El tipo del concurso es la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil seiscientas cincuenta pesetas.

La totalidad de los materiales a sumi- nistrar deberá ser entregada en un plazo inferior a los tres meses de comunicarse la adjudicación al interesado.

Para tomar parte en este concurso de- berá constituirse en la Depositaria Muni- cipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales una fianza provisio- nal de tres mil ciento trece pesetas, la cual será elevada a seis mil doscientas veintiséis pesetas al pasar a definitiva por el concursante que resulte adjudica- tario.

Desde el día siguiente al de la publi- cación de este anuncio hasta el día an- terior al de la celebración del concurso podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Transportes de la Secreta- ría Municipal de este Ayuntamiento, los días laborables de once a trece horas, en cuyo plazo podrá examinarse el expedien- te en el mismo Negociado.

Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar al concurso de suministro de ma- terial para la regulación del tráfico me- diante señales luminosas en la plaza de Antonio López». En el reverso, y cru- zando las líneas de cierre se hará constar por el presentador, bajo su firma, que se entrega intacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado y en sobre abierto, el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional pre- vista anteriormente.

Las proposiciones se presentarán sus- critas por los licitadores o persona que legalmente les represente por medio de

poderes declarados bastante por uno de los Jefes Letrados de Sección, extendida en papel sellado de 4,70 pesetas y ajustadas al siguiente modelo:

Modelo de proposición

El infrascrito Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso para el suministro de material para la regulación del tráfico mediante señales luminosas en la plaza de Antonio López, se compromete, con sujeción a las mencionadas condiciones a suministrar los materiales de referencia por la cantidad de (aquí la cantidad en letras y cifras).

Barcelona, 29 de enero de 1951.—El Alcalde accidental, L. García Tornel.
254—O.

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del 27 de noviembre último, se convoca concurso entre casas especializadas para el suministro del material de señalización para la instalación de un sistema progresivo a lo largo de la vía Layetana entre avenida del Generalísimo y plaza de Urquinaona, cuyo concurso se celebrará el vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o el día siguiente si éste resultare festivo.

El tipo del concurso es la cantidad de trescientas veintiséis mil seiscientas pesetas.

La totalidad de los materiales a suministrar deberá ser entregada en un plazo inferior a los tres meses de comunicarse la adjudicación al interesado.

Para tomar parte en este concurso deberá constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales una fianza provisional de seis mil quinientas treinta y dos pesetas, la cual será elevada a trece mil sesenta y cuatro pesetas al pasar a definitiva por el concursante que resulte adjudicatario.

Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el día anterior al de la celebración del concurso, podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Transportes de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, los días laborables, de 11 a 13 horas, en cuyo plazo podrá examinarse el expediente en el mismo Negociado.

Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar al concurso del suministro del material de señalización para la instalación de un sistema progresivo a lo largo de la Vía Layetana entre avenida Generalísimo y plaza Urquinaona». En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador bajo su firma que se entrega íntacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado y en sobre abierto, el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional prevista anteriormente.

Las proposiciones se presentarán suscritas por los licitadores o persona que legalmente les represente por medio de poderes declarados bastante por uno de los Jefes Letrados de Sección, extendiéndose en papel sellado de 4,70 pesetas y ajustadas al siguiente modelo:

Modelo de proposición

El infrascrito don, vecino de, con domicilio en, calle, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de re-

gir en el concurso para el suministro de materiales de señalización para la instalación de un sistema progresivo a lo largo de la Vía Layetana entre avenida Generalísimo y plaza Urquinaona, se compromete con sujeción a las mencionadas condiciones a suministrar los materiales de referencia por la cantidad de (aquí la cantidad en letras y cifras).

Barcelona, 29 de enero de 1951.—El Alcalde accidental, L. García Tornel.
255—O.

DOS HERMANAS

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES

En ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión que celebró el día 23 de enero de 1951, se convoca a oposiciones directas y libres la provisión en propiedad de una plaza de oficial tercero del Cuerpo de Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento con el haber anual de pesetas 8.000.

Las solicitudes deseando tomar parte deberán ser presentadas en el Registro General de la Secretaría Municipal, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La convocatoria íntegra en la que se expresan los documentos que se exigen, programa del ejercicio oral, régimen de puntuación, actuaciones del Tribunal y las propuestas de éste, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez que sea insertado el presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dos Hermanas, 5 de febrero de 1951.—El Alcalde, F. Fernández.
267—O.

RENTERIA

SUBASTA

Se anuncia a subasta para contratar las obras de extracción y suministro de piedra machacada para el firme del camino de Zamalvide al Depósito de las Agustinas.

Lugar, día y hora: En el Salón de la Casa Consistorial de la villa de Rentería, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once y media horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro que designe la Corporación Municipal.

Tipo o presupuesto: 168.000 peseta.
Depósito provisional: el 2 por 100 del tipo.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, en días hábiles y de nueve a trece horas.

Examen de documentos: En la Secretaría Municipal y a las mismas horas.

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., en nombre propio (o en el de ...), cuya representación acredita por medio de la primera copia de la escritura de poder (que bastante en forma acompañada), manifiesta: Que enterado del presupuesto y pliego de condiciones para la extracción y suministro de piedra machacada para el firme del camino de Zamalvide al Depósito de las Agustinas, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos documentos por la cantidad de pesetas ... (en letra) por extracción y suministro de piedra

de cuatro a ocho centímetros por metro cúbico y a razón de pesetas ... por metro cúbico la de ocho a quince centímetros.

(Fecha y firma del proponente.)
Rentería, 5 de febrero de 1951.—El Alcalde, Juan Los Santos.
274—O.

SEGOVIA

EDICTO

Por el presente, se cita y emplaza a Felipe Alvarez San Frutos, mayor de edad, casado, hijo de Juan y Victoria, Administrador del Matadero Municipal de esta ciudad, domiciliado últimamente en carretera de San Ildefonso, 10, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de quince días, siguientes al de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a contar de la fecha del que últimamente lo publique, comparezca en la Casa Consistorial de este Municipio ante este Juzgado Instructor del expediente administrativo que se le sigue, a fin de hacerle entrega del pliego de cargos que le ha sido formulado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose el procedimiento sin ser oído en el mismo.

Segovia, 3 de febrero de 1951.—El Juez Instructor, Domingo Enriquez.—El Secretario, Luis de Pablos.
263—O.

VALLADOLID

Este Excmo. Ayuntamiento adjudicará mediante subasta pública el arrendamiento de la recaudación en periodo voluntario de varias exacciones municipales, por un plazo que comenzará el día siguiente al de la constitución de la firma definitiva y terminará el 31 de diciembre de 1953.

El Recaudador dispondrá de las oficinas necesarias, a ser posible en el Palacio municipal.

La fianza definitiva será de cien mil pesetas, y la retribución por todos los servicios, incluso personal, material y reintegro de cobranza consistirá en el siguiente premio de recaudación.

Cinco por ciento de las cantidades recaudadas en el período voluntario que se arrienda.

Si la recaudación anual en el citado período llegara al noventa y siete por ciento del cargo total que por tal concepto se formulase, el Agente tendrá derecho a un premio extraordinario del uno por ciento de dicha recaudación.

La cantidad en que aproximadamente se cifra la recaudación objeto de la subasta es de quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las Salas Consistoriales, y se ajustará a las prescripciones de la vigente Legislación, sobre contratación municipal, y a las del correspondiente pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Administración Técnica de Hacienda del Ayuntamiento.

Si el día que se fija para la celebración de la subasta en el párrafo anterior coincidiese con día inhábil, la subasta tendrá lugar en el día siguiente.

Para concurrir a la subasta, los licitadores deberán constituir un depósito provisional de cincuenta mil pesetas.

Todos los gastos que el expediente ocasiona, anuncios, reintegro, etc., serán de cuenta del rematante.

La subasta será adjudicada al licitador que más rebaja haga del premio de cobranza señalado.

Valladolid, 5 de febrero de 1951.—El Alcalde, José G. de Regueral.

Modelo de proposición

D. con domicilio en, calle de, dice: Que enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del pliego de condiciones, para la recaudación mediante subasta de la recaudación en periodo voluntario de varias exacciones del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, acepta todas y cada una de las referidas condiciones, y se compromete a tomar a su cargo el referido servicio, percibiendo por premio de cobranza de las cantidades recaudadas el ... por ciento.

(Fecha y firma del interesado).
264—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los resguardos de depósito número A-353.720, 353.821, 397.588 y 397.587, de pesetas nominales 5.000, 5.500, 8.000 y 7.000, en amortizable 4 por 100, emisión 1-10-45, Cédulas Banco Hipotecario 4.50 por 100, serie A.; Obligaciones Empréstito Mejoras Urbanas Ayuntamiento de Madrid 5,50 por 100, emisión 1923; Obligaciones Empréstito Mejoras Urbanas Ayuntamiento de Madrid 5,50 por 100, emisión 1923, a favor de doña Mercedes Gallego Gómez los dos primeros, de doña Esperanza Gallego Gómez el tercero y de doña Pilar Gallego Gómez el cuarto, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de enero de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
653—P.

ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La Junta general ordinaria convocada para el día 25 del corriente mes de febrero, tendrá lugar, a las once horas, en la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia de Madrid, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, y si no concurriese número suficiente de socios, téngase por hecha segunda convocatoria para el mismo día, a las once horas treinta minutos, en el local dicho.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta general ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el 26 de febrero de 1950.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria relativa al año 1950.
- 3.º Estudio y aprobación del balance y liquidación de cuentas correspondientes al mismo año 1950.

Madrid, 8 de febrero de 1951.—El Contador, A. Cruz.
682—P.

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma, que a partir del día 15 del actual mes de febrero pondrá al pago el cupón número 43 de la emisión de 1929.

Dicho pago se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito y en sus filiales de provincias, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de febrero de 1951.—Arturo Ruiz-Palco Vilanova.
686—P.

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Balance general verificado en 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Canal y Obras	3 729.843,54	Capital social	6 000.000,00
Agua	1.985.851,00	Fondo de Reserva Estatutario	900.230,64
Mobiliario y utensilios	30.469,72	Fondo de Regulación de Dividendos	251.000,00
Fincas y Propiedades	556.916,05	Fondo de Reserva Especial ...	673.391,96
Maquinaria y Herramientas..	828.961,07	Dividendos	479.452,50
Depósitos en Hacienda	67 817 20	Impuestos sobre Dividendos..	32.267,50
Valores en suspenso	10.328,50	Créditos con garantía de Valores	610.000,00
Acciones en depósito	1.000,00	Fianzas	125.000,00
Acciones «La Amistad. S. A.» ..	1.800,00	Beneficios a distribuir	339.122,39
Deudores varios	59.571,89		
Materiales	42.720,96		
Envases	19.082,00		
Combustibles	227 856,32		
Fondos Públicos	706.512,25		
Bancos	340.461,92		
Caja	2.880,61		
Inversión de la Reserva Especial	673 391,96		
Efectos en depósito	125.000,00		
Suma el Activo	9.410.464,99	Suma el Pasivo	9.410.464,99

Alicante, 31 de diciembre de 1950.—El Director gerente, Juan Soto.
69.—P.

CARBONES DE LA MANCHA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por el presente se convoca a los señores accionistas de «Carbones de la Mancha, S. A.» a Junta general extraordinaria (en segunda convocatoria), que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle del Marqués de Cubas, núm. 6, tercero, de esta ciudad, el día 15 del mes actual, a las 12,30 horas, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Compañía y con arreglo al siguiente Orden del día:

- 1.º Dación por el Consejo de Administración a la Junta general de cuenta detallada de la marcha del negocio en su aspecto comercial.
- 2.º Adopción de los acuerdos y resoluciones que se estimen convenientes a tal respecto para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad.

Para la asistencia a la Junta general será necesario que los concurrentes acrediten su calidad de accionistas de la Sociedad a los inapelables juicio y decisión del Consejo de Administración.

Madrid, 6 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.
681—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital en los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en representación de don Angel Crespo Filgueiro, contra don Salomón Tercero García, representado por el también Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca embargada al demandado y que es la siguiente:

Solar situado en esta villa, con fachada

a la calle de Tiziáno, sin número de gobierno, que linda al Sur o frente, en línea de dieciocho metros, con dicha calle; por la derecha entrando o Este, en línea de treinta metros sesenta centímetros, con finca de doña Antonia Cans; por el frente o Norte, en línea de veintidós metros setenta centímetros, con edificaciones cuyos dueños se ignoran, antes de don Ramón de Castro y otros; por la izquierda u Oeste, en línea de treinta y cuatro metros noventa centímetros, con uno de los solares segregados de éste.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas dieciocho mil ochocientos noventa y seis pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día siete de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de trescientas dieciocho mil ochocientos noventa y seis pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.
661—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ullrich, contra doña

Margarita López Juárez y su esposo, don Pascual Muñoz Díaz, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento veinte mil ochenta pesetas con cincuenta céntimos, una casa situada en esta capital, en la calle de Mira el Río Alta, números 2 y 4, con vuelta a la de la Chopera, número 10, con una superficie de 181.25 metros cuadrados, siendo la parte edificada 163.40 metros, también cuadrados, y el resto, o sean 17.85, destinados al patio de luces; consta el edificio de sótano, piso bajo destinado a tienda y almacén y piso alto destinado a almacén y vivienda. Tiene dos puertas, una de entrada a la tienda y otra para caros, ambas a la fachada de la calle Mira el Río Alta, siendo el piso y escalera de madera.

Cuya subasta deberá tener lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el día primero de marzo próximo, a las once de su mañana, previéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y los títulos, suplidos éstos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Sacedo Ortega. 615—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia núm. 12, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de concurso voluntario de acreedores de don Rafael Fuentes Vázquez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a la Junta de acreedores que previene el artículo 1.253 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya Junta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores del concursado, la presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, haciéndose consta, que quedan de manifiesto en la Escribanía el dictamen emitido por los Síndicos y los títulos de los créditos.

Madrid, 6 de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible). 658—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada sobre declaración de

herederos abintestato de don Francisco Serra Alavedra, formada aquélla de las diligencias que de oficio se siguen sobre prevención de abintestato de dicho causante, fallecido en esta ciudad el día siete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, de setenta años de edad, con sumero, con domicilio en los bajos de la casa número cinco de la calle de Miguel Foronda, de esta ciudad, nacido en Tarrasa, desconociéndose los nombres de sus padres, y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del referido finado, así como que nadie ha reclamado su herencia; habiéndose personado en las actuaciones el señor Abogado del Estado, en nombre de éste, como presunto heredero, y se llama a los que se crean con derecho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, dentro del término de treinta días, siguientes al de esta publicación.

Barcelona, dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Felipe Otuño.

227—A. J.

BILBAO

Don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió expediente de jurisdicción voluntaria sobre adición de apellidos por doña Uferina, conocida por Severina Iardía Urruchua, mayor de edad, estado viuda, vecina de Bilbao, haciendo constar que siempre ha entendido llamarse de nombre propio «Severina» y como tal ha actuado en su vida particular y oficial, teniendo la sorpresa al obtener certificación de su nacimiento de que su nombre civil es «Ceferina». Que el error era fácilmente comprensible por la aparente sinónima de ambos nombres, teniendo en cuenta la conversión en «ese» que corrientemente se hace en Vizcaya de las «c». Que por otro lado en el Registro parroquial también figura con dicho nombre. Que tal problema tiene trascendencia para la suscrita debido a hallarse establecida como modista y ser conocida únicamente por el nombre de «Severina» y así bien lo es entre sus amistades y relaciones comerciales y que sus valores y bienes se hallan a nombre de Severina y no de Ceferina.

En el expediente de referencia se acordó con esta fecha hacer saber la instrucción del expediente a fin de que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes en este Juzgado contra las pretensiones de la actora, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente de la inserción del presente en este periódico oficial.

Y para que conste a los fines acordados, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO firmo el presente en Bilbao a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Manuel Macicior.—El Secretario (ilegible). 658—A. J.

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernaldez Alvarez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que doña Nicolasa Curvado Cerrada, con domicilio en la calle de Pando, número once, de Chamartín de la Rosa, falleció intestadamente el día tres de marzo de mil novecientos cincuenta en el Hospital Provincial de Madrid, desconociéndose sus circunstancias personales y parientes que pudiera tener.

Y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibi-

miento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Fernando Bernaldez Alvarez.—El Secretario (ilegible). 230—A. J.

MALAGA

Don José María Pérez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de los de esta capital.

Por el presente edicto se hace público que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Juana Sanz Romera, se sigue juicio universal de abintestato por fallecimiento de don Vicente Alvarez de Otín, que era natural de Villar del Ala (Soria), hijo de Genaro y Juana, que murió en esta capital el 12 de septiembre de 1947, en estado de viudo de doña Anastasia Sanz Romera, sin que de dicho matrimonio quedara descendencia; habiéndose presentado como única persona que reclama su herencia el hermano de doble vínculo del causante don Francisco Mateo Alvarez de Otín, y acordado llamar, como se hace por medio del presente, a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del término de treinta días, si a su derecho estiman convenir, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de lo que proceda, previéndose que esta sucesión se contrae a la mitad de los bienes de que el causante no dispuso por testamento.

Málaga, dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Pérez Sánchez.—El Secretario (ilegible).

642—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Valeriano Valiente Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por doña Agapita Gorriti, representada por el Procurador don Carlos Yarza, contra don Juan Amunárriz Landa y don José Joaquín y don José Miguel Amunárriz Arizaga, sobre reclamación de doscientas mil pesetas de principal, se ha acordado la venta por segunda vez, en pública subasta, de las siguientes fincas:

Mitad indivisa de la finca urbana llamada actualmente «Palacio Zarz», radicante en el barrio de Loyola, jurisdicción de San Sebastián; consta de planta baja y cinco pisos altos; ocupa una superficie de doscientos metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por Norte, o derecha, entrando, por camino de Iguetegi; por Sur, o izquierda, con la número diecinueve; por Este, o frente, con carretera de San Sebastián a Hernani, y por Oeste, o espalda, con terreno perteneciente a Excm. Marquesa de Villamayor. Inscripta al tomo 480 del archivo, libro 160 de San Sebastián, folio 120, finca número 5.505, inscripción sexta. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Casa llamada «Recalde», con su antepuerta finca rústica, señalada con el número veintuno, situada en el casco del barrio de Loyola, jurisdicción municipal de San Sebastián; se compone de planta baja y dos pisos altos recientemente construidos, con varias habitaciones y departamento; cuya casa tiene su puerta principal por lado Norte, dando a la antepuerta de la misma finca, y por Mediodía se ha construido una escalera que da acceso

el piso segundo de esta casa, y ocupa de terreno solar cincuenta y tres metros cuadrados, y otros dieciocho metros y sesenta decímetros cuadrados la antepuerta, que está al Oriente de la casa; confina casa y antepuerta: por el Norte, con la casa número veinte, propia de doña Ramona Olaciregui; por el Mediodía, con una acequia o regata que corre entre la casa que describe y la casa número veintidós, llamada «Cantón», propia de don Benito Usabiaga; por Oriente, con carretera de San Sebastián a Astigarraga, y por Poniente, con terreno labrante de don Francisco Imaz. Inscripta en el tomo 181 del archivo, libro 51 de San Sebastián, folio 212 vuelto, finca número 1977, inscripción séptima. Tasada en cincuenta mil pesetas.

Miada indivisa de la casería «Recalde», hoy señalada con el número veinte, sita en jurisdicción de San Sebastián y su barrio de Loyola; consta de piso llano y uno alto; ocupa de sitio solar cincuenta y cinco metros, y confina: con Oriente, con camino para Astigarraga; por Mediodía, con la casa de don José María Arrieta; por Poniente, con el terreno de don Francisco Imaz, y por Norte, con la casa y antepuerta de don Pedro Vidaurre. Inscripta al tomo 145 del archivo, libro 41 de San Sebastián, folio 24, finca número 1.600 triplicado, inscripción décima. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado las once de la mañana del día dos de marzo próximo, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y de que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta los ya expresados, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores depositar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento.

Dado en San Sebastián a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Valeriano Valiente.—El Secretario (ilegible).

637—A. J.

SANTOÑA**EDICTO**

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por auto de fecha 29 de noviembre pasado se declaró en suspensión de pago a la Empresa Mercantil que constituye la herencia yacente de la que fué comerciante doña Josefa Revilla Acebo, que giraba bajo la firma «Viuda de José R. Fernández Baldor», con establecimiento abierto en Solares, ayuntamiento de Medio Cudeyo, calificándola como definitiva la insolvencia, y por otro de dos del actual se modifica tal resolución considerando provisional la insolvencia.

Dado en Santoña a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario (ilegible).

683—A. J.

ZARAGOZA

Don José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador señor

Malfey, en nombre de don Enrique Prats Verdú, contra los cónyuges don Doroteo Asín Inés y doña Emilia Longás Lope, en reclamación de 41.000 pesetas de principal y 82.000 para gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de marzo próximo, a las diez horas, los bienes especialmente hipotecados que se describen como sigue:

Urbana en barrio de Hernán Cortés (de esta ciudad), término de Miralbueno, partida de la Romareda, calle llamada de Cánovas, señalada con el número 18, que se compone: de un pabellón de sólo planta baja que ocupó 130 metros, de un despacho de 21 metros y de un corral cercado de tapias de 199 metros; en junto 360 metros cuadrados, o lo que sea todo reunido, linda: por su frente o Mediodía, por donde tiene la entrada, en una línea de 14 metros, con calle perteneciente al barrio, llamada de Cánovas, en la que se distingue con el número 18; por la derecha entrando, finca de Doroteo Asín; izquierda, Manuel Oliver y fondo parcela número 9 de Alejo Castillo y Antonia Puyuelo, así como toda la maquinaria que constituye la dotación completa de una fábrica para elaborar galletas que está instalada en la finca que se hipoteca y permanentemente adosada o incorporada a ésta, sin excluir los objetos muebles destinados igualmente a tal elaboración.

Valorada la finca con sus incorporados en un millón seiscientos mil pesetas, que sirve de tipo para esta subasta.

Se advierte que no se admitirá postura inferior a la cantidad tipo de subasta; que todo licitador —salvo el acreedor—, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración; que los autos y la certificación registral de cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José María de Mesa Fernández.—El Secretario (ilegible).

671—A. J.

EDICTOS**JUZGADOS CIVILES**

1.106

En virtud de la acordado el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción del Partido en el sumario 121 de 1948, por hurto, se cita por medio de la presente a Rafael Herencia Salido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de las hilaturas ocupadas, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Castellón, 18 de octubre de 1950.—El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible).—10.699.

1.107

Don Emilio Cepeda Carranza, Juez de Instrucción accidental de Baltanás y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 20 del año 1949, sobre estafa, contra otros y Antonio Díaz Díaz, actualmente en ignorado paradero, natural de Jacor, en la provincia de Valencia, partido judicial de Játiva, el cual hasta hace poco tiempo ha residido en Palencia; poniéndose en conocimiento de dicho incausado mediante la publicación de este edicto, que por auto de 30 de septiembre

del año 1950, fué declarado concluso citado sumario; y al mismo tiempo se emplace a susodicho procesado para que en el término de diez días pueda comparecer ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Valencia para nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, en mencionadas actuaciones, advirtiéndole que de no hacerlo le serán designados de oficio.

Dado en Baltanás a 30 de octubre de 1950.—El Juez de Instrucción, Emilio Cepeda Carranza.—El Secretario, José M. Vilgil Cobián.—11346.

1.108

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de Instrucción de Sigüenza, y por prórroga de jurisdicción, de este partido de Molina de Aragón.

Por el presente hago saber: Que en la noche del día once al doce del actual fueron robadas de una cuadra de la propiedad del vecino de Chera, agregado de Prados Redondos, Cipriano Martínez García, una mula de pelo negro, con la marca de doce a catorce años, herrada de las cuatro extremidades y muy gorda; un macho de tres años, negro, con algunos pelos blancos, también con la marca, herrado de las manos, y un muleto de quince meses, del mismo pelo que el anterior; de alzada un metro cuarenta y cinco centímetros aproximadamente, sin herrar, con sus correspondientes cabezadas y una manta de lana.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, cabezadas y manta de lana que llevaban, procediendo a la detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición en este Juzgado, pues así lo tengo acordado con esta fecha en el sumario que instruyo con el número 57 de este año, por robo.

Dado en Molina de Aragón a 12 de noviembre de 1950.—El Juez de Instrucción, Fernando Menéndez Vives.—El Secretario, Ramiro López.—11.660.

1.109

Por el presente y en virtud de resolución dictada por el señor Juez de Instrucción del partido, en causa 62 de 1950 por abandono de familia, se cita por ante este Juzgado a la denunciada Eloína González La Lastra, de veintiocho años, hija de Luis y de Carmen, natural de Nates (Santander), cuyo último domicilio fué en esta villa de Ribadeo, casada con Manuel Méndez Ovide, para que en término de cinco días comparezca para ser oída.

Dado en Ribadeo a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción (ilegible)—El Secretario, Manuel Álvarez.—11.668.

1.110

MARIN RAMOS, Antonio; vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vich, para ser oído en sumario 111 de 1950, por estafa.

Vich, 17 de noviembre de 1950.—El Secretario, Arturo Freixa.—11.690.

1.111

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y en cumplimiento de lo acordado por S. S. en el sumario que bajo el número 47 de 1950 se tramita en este Juzgado por daños, cito al inculcado Andrés Ochaita Torres, de veinte años, soltero, chofer, natural de La Coruña, de donde es vecino calle de Santa Margarita, Maravillas Letra B, actualmente viajando conduciendo un camión, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de ser oído en el expresado sumario.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades civiles como militares, que si conociesen el actual domicilio del mismo den cuenta a este Juzgado.

Becerrá, diecisiete de noviembre de 1950. El Secretario, José Ramón Díaz.—V. B. O. El Juez de Instrucción accidental, José Barja, 11.700.

1.112

Por el presente se cita a las personas que se consideren perjudicadas con motivo de haberles sido girados efectos bancarios de cien pesetas para ser abonados por las mismas, a las que enviaban primero una circular solicitando ayuda para la divulgación de una supuesta e inexistente revista titulada «Leprocomios», relativa a los desarrollos de los sanatorios leproso de España, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que se instruye en dicho Juzgado por estafas, con el número 294 de 1950.

Madrid, 18 de noviembre de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—11.753.

1.113

Don Pedro Justo Dupuy, Juez Comarcal de la villa de Quintanar de la Orden, en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Emilio Sirvent Vera, de treinta y un años, casado, músico, hijo de Emilio y de Pilar natural de Elda (Alicante), que trabaja en el Circo Americano, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 57 de 1950 por delito de robo.

Dado en Quintanar de la Orden a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez Comarcal, Pedro Justo Dupuy. El Secretario (ilegible).—11.767.

1.114

CEBRIAN SANCHEZ, Luciano, y su esposa, Luchy Nuñez, y un compañero de éstos llamado Rafael Martínez, cuyas demás circunstancias se desconocen, que dijeron ser vecinos de Madrid, ignorándose su paradero, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Getafe dentro del término de quinto día, para prestar declaración en sumario número 264 de 1950, por estafa.

Getafe a veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Arsenio Rueda.—El Secretario, Luis Torres.—11.791.

1.115

Don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 25 de 1950 sobre hurto de metálico, efectos y alhajas en el Puerto de Navacerrada, Hotel Arias, encontrándose entre los perjudicados doña Margarita Miller Turbán, señora de Calamarte, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, por lo que por medio del presente se le cita y emplaza, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley procesal con motivo de tal procedimiento.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 18 de noviembre de 1950.—El Juez de Instrucción, Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.—El Secretario, Federico Orellana.—11.813.

1.116

En virtud de lo acordado en el sumario número veinticinco del presente año 1950 sobre robo de madera en la mina «Lidia», sito en el término de Esteruel, se cita y requiere a los que puedan ser dueños de dicha madera comparezcan dentro del plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Aliaga para ofrecerles el procedimiento.

Aliaga, 24 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez de Instrucción (ilegible).—11.825.

1.117

Don José Cacho Castrillo, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado, en término de diez días, para ser oído en causa número 114 de 1946 por hurto de caballerías, a un gitano llamado Juan Contreñas Cortés, de unos cincuenta años, alto, delgado, moreno, barba cerrada, vistiendo americana y pantalón claros de verano, gris, y vecino de Villacarrillo, Monjas, 96.

Andújar, 23 de octubre de 1950.—El Juez

de Instrucción, José Cacho.—El Secretario (ilegible).—11.831.

1.118

Don José Rivera García Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Manuel Jiménez García, de treinta años, hijo de Antonio y de María, soltero, natural y vecino de Sevilla, esquilador, con domicilio en Barrio León, de dicha capital; Francisco Castro Moreno, de veintisiete años, hijo de Pedro y de Antonia, soltero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en Barrio Voluntad, de dicha capital, esquilador; José Jiménez Flores, de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Dolores, soltero, natural y vecino de Sevilla, calle Maqueda del Cerro del Águila, canastero, cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, para ampliar sus declaraciones en sumario 214 de 1950 y ser reducido a prisión.

Al mismo tiempo se ruega a las autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos sean reducidos a prisión, poniéndoles a disposición de este Juzgado y dando cuenta por el medio más rápido para legalizar su situación personal.

Dado en La Palma del Condado a veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, José Rivera.—El Secretario, José F. Zúñiga.—11.870.

1.119

Don José Rivera García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Antonio Félix Rodríguez, de veinticinco años, soltero, hijo de Valeriano y de Antonia (a) «El Valo», natural y vecino de La Palma del Condado, cuyo último domicilio fue en la calle Virgen del Valle número 8 y su actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario 224 que se sigue contra el mismo en este año por hurto.

Al mismo tiempo se ruega a las autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, dando cuenta por el medio más rápido para legalizar su situación.

Dado en La Palma del Condado a veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, José Rivera.—El Secretario, José F. Zúñiga.—11.871.

1.120

En cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número once de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en causa 375 de 1945, por usura, contra Emilio Montes López, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se hace saber a dicho condenado que ha sido practicada tasación de costas en dicho procedimiento, que ascienden a la suma de pesetas 8.422,35, a cuyo pago ha sido condenado, lo que se le hace saber a los fines prevenidos en el artículo 243 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.—El Juez de Instrucción, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).—11.890.

1.121

Don Antonio Gómez Reino, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro, y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 59 del corriente año por muerte de los súbditos franceses René Michels y René Pfeiffer, domiciliados últimamente en Metz, en cuyo sumario por providencia de esta fecha se acordó ofrecer el procedimiento en el mismo con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los padres o representantes legales de los fallecidos, así como a la empresa también perjudicada Clause et Lallement, domiciliada igualmente en Metz.

Dado en Miranda de Ebro a veinticuatro de noviembre de 1950.—El Juez de Instrucción, Antonio Gómez Reino.—El Secretario (ilegible).—11.899.

1.122

El señor Juez de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte, en providencia de esta fecha dictada en la causa número 43 de 1950 por hurto, ha acordado citar a medio de la presente, por ignorarse su actual paradero, al testigo Florencio Francis Solas, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que a la mayor brevedad comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario.

Peñaranda de Bracamonte a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—11.911.

1.123

Don Valeriano Valiente Delgado, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número uno, decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente se cita al querrelado Andrés de Gourdoy Shaw, súbdito francés, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído como querrelado en sumario que se sigue con el número 456 de 1950 por estafa.

Dado en San Sebastián, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Valeriano Valiente.—El Secretario, Miguel Alvarez.—11.922.

1.124

Alberto C. Hassan, nacido en Tetuán (Marruecos) el día 8 de octubre de 1888, casado, propietario avecinado en Tánger, domiciliado en calle Hasnona, 17, comparecerá en término de ocho días en el Juzgado de Instrucción de Tolosa, a fin de prestar declaración en la causa 143 de 1950, instruida por imprudencia, a consecuencia de la cual se produjeron daños en los vehículos turismo T. 5418, conducido por el antedicho, y el N.º 4383, conducido por Juan Galparsoro y propiedad de Isabel Galparsoro.

Tolosa, 17 de noviembre de 1950.—El Juez de Instrucción (ilegible).—11.929.

1.125

Don José Cacho Castrillo, Juez de Instrucción del partido.

En virtud del presente edicto, se llama de comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días, al gitano llamado José Moreno Cortés, que el día 11 de septiembre de 1947, en la feria de Santisteban del Puerto, permutó a Antonio Maza Fernández por otro semoviente una burra de once años, de 1,30 alzada, labrada mano derecha, que atiende por «Platera», para ser oído.

Andújar, 25 de noviembre de 1950.—El Juez de Instrucción, José Cacho.—El Secretario, Rafael Lago.—11.950.

1.126

Don José Cacho Castrillo, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, se llama de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, para ser oídos en causa 112 de 1947, a tres gitanos, cuyas demás circunstancias se desconocen, que sobre las catorce horas del día 10 de junio de 1947, en el sitio Molino de Genaro, término de Valdepeñas, se dieron a la fuga, dejando abandonadas tres caballerías que fueron sustraídas a don Juan Díaz Criado, vecino de Marmolejo.

Andújar, 25 de noviembre de 1950.—El Juez de Instrucción, José Cacho.—El Secretario, Rafael Lago.—11.951.

1.127

Don José Rivera García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Jesús Martínez Rubira y Rafael Ruiz Moreno, casados, cuyo último domicilio se dice fue en el pueblo de Pilas (Sevilla), para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, para ser oídos en el sumario que se les sigue con el número 44 del presente año por hurto de caballerías.

Al mismo tiempo se ruega a las autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado y dando cuenta por el medio más rápido para legalizar su situación.

Dado en La Palma del Condado a veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, José Rivera.—El Secretario, José F. Zúñiga.—11.931.